

Preocupa privacidad en nueva Ley de Telecomunicaciones

Por el Staff de El Inversionista

Hace unos días, el Congreso mexicano, dominado por la mayoría oficialista afín al expresidente Andrés Manuel López Obrador, aprobó una reforma que ha encendido las alarmas entre defensores de derechos humanos, expertos en privacidad digital y ciudadanos preocupados por la creciente vigilancia del Estado.

La Ley General en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se trata de una modificación a diversas normas de seguridad, conocida popularmente como la "Ley Espía", que permite el acceso sin orden judicial a información privada de usuarios de telefonía y servicios digitales.

¿Qué dice la nueva ley?

Bajo el argumento de reforzar la seguridad nacional y combatir delitos como el secuestro, el narcotráfico y la extorsión, la reforma faculta a instituciones como la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía General de la República a requerir en tiempo real, sin orden judicial, datos personales de los ciudadanos. Esto incluye:

- Localización geográfica en tiempo real.
- Registros de llamadas y mensajes.
- Datos biométricos recolectados por empresas de telecomunicaciones.
- Metadatos de navegación en internet.

Aunque el gobierno asegura que esta información será usada exclusivamente en investigaciones de alto perfil, el diseño de la ley carece de mecanismos robustos de supervisión, rendición de cuentas y protección de datos, lo que abre la puerta a potenciales abusos de poder.

La implementación de esta ley significa que cualquier ciudadano podría estar siendo rastreado, aún sin estar involucrado en una investigación judicial. Activistas, periodistas, opositores políticos, e incluso usuarios comunes

Se trata de una modificación a diversas normas de seguridad, conocida popularmente como la "Ley Espía", que permite el acceso sin orden judicial a información privada de usuarios de telefonía y servicios digitales



podrían convertirse en objetivos del monitoreo estatal. Este tipo de vigilancia tiene un efecto inhibitorio en la sociedad: la gente comienza a autocensurarse, a evitar participar en protestas, a reducir su actividad en redes sociales por miedo a represalias. Es un fenómeno conocido como "efecto escalofriante" que ya se ha documentado en países con gobiernos autoritarios. Diversas organizaciones ya han anunciado acciones legales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, argumentando la inconstitucionalidad de la reforma. Sin embargo, la efectividad de estos recursos dependerá en gran medida de la independencia del Poder Judicial, una institución que también se encuentra bajo el control

gubernamental debido a las recientes reformas promovidas por Morena.

Los 10 puntos de la "Ley Espía"

Entre sus diversos puntos, la nueva Ley de Telecomunicaciones, establece un marco legal para regular el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones y la comunicación vía satélite. Entre los 10 puntos principales se encuentran:

1. Asignación de espectro para fines públicos y sociales: Se reserva una parte del espectro

2. Descuentos a empresas con cobertura social: Se otorgan beneficios económicos a empresas privadas que ofrezcan servicios en zonas rurales o de bajos recursos.

3. Conectividad obligatoria con redes comunitarias: Los grandes operadores están obligados a conectar sus redes con las redes comunitarias a precios accesibles.

4. Reconocimiento a radios comunitarias e indígenas: Se establecen requisitos más flexibles para acceder al espectro y se les permite recibir patrocinios.

5. Restitución de derechos de audiencias: Se establecen mecanismos para que las audiencias puedan presentar quejas y se obliga a distinguir entre información y opinión en los medios.

6. Prohibición de publicidad de gobiernos extranjeros: Se prohíbe la difusión de propaganda política o ideológica de gobiernos extranjeros en radio y televisión, excepto promociones turísticas, culturales o deportivas.

7. Derecho a la información y libertad de expresión: Se reconoce a las telecomunicaciones y radiodifusión como servicios públicos que garantizan derechos fundamentales como la educación, la salud, la información y la libertad de expresión.

8. Defensa de los derechos de las audiencias: Se establecen códigos de ética y defensorías de audiencias para proteger los derechos de los usuarios.

9. Entornos de prueba tecnológica y autorizaciones experimentales: Se impulsan la innovación y el desarrollo tecnológico a través de entornos de prueba controlados.

10. Acceso universal a internet: Se busca garantizar el acceso a internet como un derecho fundamental para todas las persona.